I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº595.-

CASTRO, 31 de Julio de 2015.-

VISTOS: El Oficio Nº797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del 28.07.2015, de la Constructora Campodónico y Cia. Ltda.; el informe del día 29.07.2015 por la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 29.07.2015; la Ley Nº18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA CAMPODONICO Y CIA. LTDA., la suspensión del tránsito vehicular en una vía, para efectuar trabajos del Contrato "Conservación de Veredas Sector Centro, Comuna de Castro", desde el 29.07.2015 al 30 de Diciembre de 2015, en las siguientes calles:

- Calle Ramírez, entre el Mall y San Martín, del 29.07.2015 al 15.08.2015
- Calle Ramírez, entre San Martín y Los Carrera, del 15.08.2015 al 15.09.2015
- Calle Serrano, entre Blanco y San Martín, del 15.09.2015 al 15.10.2015
- Calle Portales, entre Freire y O´Higgins, del 15.10.2015 al 15.11.2015
- Calle Thompson, del 15.11.2015 al 30.11.2015, y
- Calle Esmeralda, del 30.11.2015 al 30.12.2015.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito Nº18.290 y D.S. Nº63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Jpss/lvl.-

Distribución:
- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.